



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
RESOLUCIÓN N° 064 DE 2017**

“Por la cual se autoriza una homologación de una asignatura a una estudiante del programa de Administración de Empresas de la Universidad de Sucre”

**CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE**

en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que el Acuerdo 001 de 2010 Reglamento estudiantil de la Universidad de Sucre en su artículo 93 (literal e) y el artículo 94 establece los requisitos para solicitar homologación de asignaturas o módulos que hayan sido cursados en otro programa de la Universidad de Sucre o en otras instituciones de educación superior reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional.
- Que la estudiante LUISA FERNANDA MENA SALAZAR identificada con cedula de ciudadanía N° 1.052.091.787 del programa de Administración de Empresas solicitó homologación de unas asignaturas que fue cursada en la Universidad de San José, en Bogotá, en el marco del programa de movilidad estudiantil de la Universidad de Sucre.
- Que teniendo en cuenta que los estudiantes referenciados cumplen con lo establecido en el artículo 93 (literal e) y el artículo 94 del Acuerdo 001 de 2010, el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, delegó al Jefe del Departamento de Administración de Empresas la revisión y estudio de la solicitud y acogió los resultados de dicho estudio.
- Que teniendo en cuenta lo cursado en el programa de intercambio por la estudiante referenciada, el Consejo de Facultad en sesión de fecha 29 de noviembre de 2017 según Acta N°033 consideró que se pueden homologar así:

UNIVERSIDAD DE SAN JOSÉ	CREDITOS	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CREDITOS
Planeación Estratégica	3	Gerencia Estratégica	3
Gerencia de Proyecto	3	Gestión de Proyecto	3
Logística Empresarial	2	Logística Integral	2
Negocios Internacionales	3	Profundización en Negocios Internacionales	3

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Aprobar la homologación de unas asignaturas del programa de Administración de Empresas a los siguientes estudiantes así:

UNIVERSIDAD DE SAN JOSÉ	NOTAS	UNIVERSIDAD DE SUCRE	NOTAS
Planeación Estratégica	3.6	Gerencia Estratégica	3.6
Gerencia de Proyecto	3.8	Gestión de Proyecto	3.8
Logística Empresarial	4.1	Logística Integral	4.1
Negocios Internacionales	3.8	Profundización en Negocios Internacionales	3.8

ARTICULO 2° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su Expedición

.COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, el día veintinueve (29) del mes de noviembre de 2017

ORIGINAL FIRMADO
PEDRO HERRERA GUTIERREZ
Presidente

ORIGINAL FIRMADO
HAROL GANDARA MOLINO
secretario

Proyectó: Jackie Parra
Revisó: Harol Gandara